

Ciudad de Lorca Salud y gracia, Saverd:
 que en la nuestra Corte y Chancilleria,
 ante el Presidente y Oidores de la nuestra
 Audiencia q^{ta} reside en la Ciudad de Granada
 Juan Gregorio Simo en nombre de D^{no} Josef
 Garcia Ruvira Sarmiento y Zuniga
 Residente perpetuo y vecino de esta Ciu-
 dad por Petición que presento nos hizo re-
 lación q^{ta} su parte era Decano en el Ayun-
 tamiento de esta Ciudad, y como tal, devia
 exercer la Jurisdiccion en vuestras auen-
 cias y enfermedades, y que prescribiendo
 lo mismo havia Provisiones del nues-
 tro Consejo de Castilla en dicho Ayun-
 tamiento, sin embargo de lo qual havia
 sido nombrado para Teniente en vuestras
 auencias y enfermedades a D^{no} Juan Antonio
 Ruiz tambien Residente, lo q^{ta} constaba de los
 Testimonios que presentaba: por tanto
 y siendo en perjuicio de su parte, no duplico

